

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 12 de agosto de 2013, que aprueba las Bases Administrativas , Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 111-2013 "Construcción Complejo Deportivo Labranza Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 24 de diciembre de 2013, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública 111-2013 "Construcción Complejo Deportivo Labranza Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.064 de fecha 20 de febrero de 2014 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 14 de febrero de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., para la Obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 080 de fecha 09 de enero de 2015, que aprueba Modificación de Contrato, por Aumento de Plazo de 93 días corridos.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.145 de fecha 07 de julio de 2015, que aprueba Modificación de Contrato de la Obra en mención, por Aumento de de Obras de \$34.669.991.- y plazo de 75 días corridos.

6.- EL Decreto Alcaldicio N° 4.239 de fecha 24 de diciembre de 2015, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 23 de diciembre de 2015.

7.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 15 de diciembre de 2016, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza Temuco":

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal.
- Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal
- Srta. Paulina Gruen Risopatrón, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (T. Rojo; F. Vives; P. Gruen; R. Aburto)
- Of. de Partes.



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA



.

.

.

.